

Excmos. Sres. Vicerrectores.
 Sres./as Secretarios/as de Centro.
 Sres./as. Directores/as de Departamento.
 Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se comunica modificación al contenido del punto 2 de los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2005, quedando su redacción como sigue, haciéndose constar que según el art. 60 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; asimismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROGRAMAS DE POSGRADO OFICIALES.

Se aprueban los siguientes Programas de Posgrado Oficiales:

COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA	
TÍTULO POSGRADO	TÍTULO MASTER
Posgrado en Agricultura Protegida	Producción Vegetal en Cultivos Protegidos

COORDINADOS POR OTRAS UNIVERSIDADES CON PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA		
TÍTULO POSGRADO	TÍTULO MASTER	UNIVERSIDADES ORGANIZADORAS
CIENCIAS SOCIALES APLICADAS	Estudios Migratorios, Desarrollo e Intervención Social	UNIVERSIDAD DE HUELVA
POSGRADO EN POLÍTICAS EDUCATIVAS	Políticas y prácticas de Innovación Educativa para la Sociedad del Conocimiento	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
POSGRADO EN NEUROCIENCIAS	Neurociencias y Biología del Comportamiento	UNIV. PABLO DE OLAVIDE
POSGRADO EN MATEMÁTICAS	<u>Master en Matemáticas</u>	UNIV. DE GRANADA

Almería, 07 de agosto de 2008
 EL VICESECRETARIO GENERAL

Pedro Martínez Ruano